CONTRATO No. 4600099129 del 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DAGRD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S - SASA
NIT:	800043763-8
OBJETO:	SERVICIO DE TRANSPORTE HELICOPORTADO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES CON SISTEMA BAMBI BUCKET
VALOR INICIAL:	SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO PUNTO CINCO MESES (4.5) SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
FECHA DE INICIO:	29/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN 01**: TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (1/01/2024), HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (31/03/2024).

ANTECEDENTES:

Mediante el contrato 4600099129 de 2023 con objeto: "*Servicio de transporte helicoportado para atención de emergencias y extinción de incendios forestales con sistema Bambi Bucket*"., se está garantizando una atención eficaz en caso de una posible emergencia en la ciudad toda vez se logra prestar los servicios por horas, para la

extinción de incendios forestales con sistema Bambi Bucket en el Municipio, adicional a esto el alcance contempla el transporte de personal al sitio de la emergencia, determinando una adecuada solución a las emergencias generadas respecto del tipo de helicoportado a usar y así lograr por medio de fotografías la escala de calor en el sitio y ubicación de los puntos estratégicos de ataque al incendio o los puntos de riesgo para el personal de labores de campo, transporte de heridos, transporte de personas fallecidas (bolsa cadáveres o ataúd), transporte de carga que se requiera permitida por las normas vigentes. (Herramienta, equipos y accesorios), transporte de mercancías peligrosas en aeronaves, operaciones de misión SAR búsqueda y rescate; por otra parte, se pretende obtener del contratista un plan de manejo de acción ante este tipo de desastres, en el sentido de mapear los sitios estratégicos para recarga del bambi bucket o la ubicación de las piscinas para el mismo fin, al igual que determinar los puntos de fácil acceso, de acuerdo a la ubicación del desastre.

El servicio de apoyo aéreo helicoportado permite una asistencia técnica, logística y asistencial estratégica para el manejo de emergencias, en específico, aquellos escenarios que por sus características como la extensión, magnitud o topografía cuenta con áreas de difícil acceso o remotamente accesibles.

Desde el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres y el Cuerpo Oficial de Bomberos Medellín se dispone de contratos direccionados para implementar esta modalidad de intervención para dando cumplimiento a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y desastres consagrados en la Ley 1523 de 2012 y Ley 1575 de 2012.

Esta metodología de intervención se acopla a todos los servicios registrados en la EDRE – Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias según sea la necesidad operativa y la tipología de los incidentes, asimismo, se integra según los estándares del Sistema Comando de Incidentes – SCI en las diferentes operaciones del Sistema Distrital de Respuesta (Decreto 1240 de 2015).

Para los casos en que se realiza la activación del apoyo aéreo helicoportado se debe instalar en el puesto de comando – PC o puesto de Comando Unificado – PCU, un oficial o delegado de enlace para coordinar el desarrollo de este componente y en el cual se debe definir los siguientes requisitos y requerimientos:

- Punto de partida de la operación aérea.
- Plan de Vuelo y articulación con el plan de acción de incidente.
- Instalaciones de apoyo: Helibase y Helipuntos.
- Coordenadas específicas para la operación.

- Tipo de servicio a emplear.
- Tripulantes, HEAS y cargas con pesos exactos.
- Logística general para el arribo de las aeronaves.

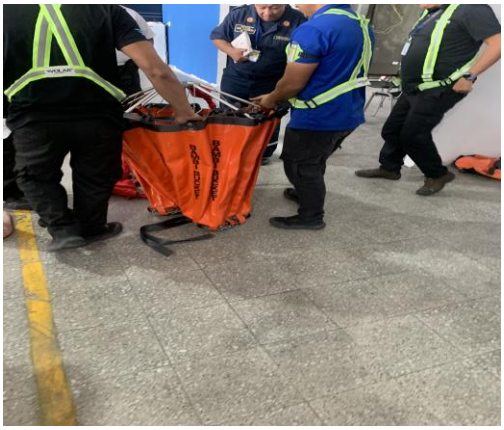
A la fecha no se presenta avance físico ni financiero al contrato, dado a que no se han realizado activaciones, pero a través de una reunión y visita a las instalaciones de Sasa se logra consolidar por parte del equipo de atención a la respuesta un protocolo de activación para este tipo de servicios, correspondiente a un Plan de Manejo de Acción.

El contrato se está desarrollando de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y plasmados en el contrato. SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S – SASA se encuentra al día con los aportes de pago a Seguridad Social y parafiscales, dando cumplimiento a las obligaciones del contratista.

A continuación, se presenta Registro fotográfico de visita técnica y verificación del cumplimiento del contrato.



Fotografía # 1Presentación de aereonave que cumple con características de pliego- helicóptero liviano, con capacidad para movilizar cinco (5) o más personas, es decir un Helicóptero tipo Bell 206 L3 o similar.



Fotografía # 2: *Visita de socialización Hangar. Helipunto – verificación de bambi bucket y su capacidad*

<table>
<tr>
<td>

Fotografía # 3: Verificación de recursos en hangar y reconocimiento de espacio contratista SASA</td>
<td>

Fotografía # 4: acompañamiento a la supervisión por componente operativo del COBM, socialización subcomandante José Elías Valencia</td>
</tr>
<tr>
<td>

Fotografía # 5 Revisión capacidad de almacenamiento Bambi Bucket dagrd y Cobm</td>
<td>

Fotografía # 6 Socialización con supervisión y equipo de Respuesta del Dagrd para la generación de flujograma de activación.</td>
</tr>
</table>

Se realiza recorrido y primera reunión de reconocimiento en las instalaciones del contratista ubicadas en la zona de hangares Aeropuerto Olaya Herrera el día 01/11/2023, la visita la acompaña el subcomandante de bomberos Capitán José Elías Valencia. En dicha reunión se establecen los criterios y ruta de activación los cuales deberán ser formalizados a través de un protocolo de activación que deberá entregar el Dagrd.

Se hace reconocimiento del personal capitanes y personas encargadas de los sobrevuelos.

DIRECCION	CALLE 05 ## 65 F -00 Hangares Aeropuerto Olaya Herrera Medellín
FOTO DE REFERENCIA	
Ubicación Waze	https://waze.com/ul/hd345rgjfq

En dicha reunión se deja claro que el contratista se compromete a prestar el servicio por horas de vuelo en la extinción de incendios forestales y como producto de estas labores se podrá generar transporte de personal, heridos, cadáveres, o carga que se requiera las cuales estén permitidas por las regulaciones aeronáuticas de Colombia, tanto en el interior de la aeronave como en carga externa, y realizar operaciones como evacuaciones, monitoreo de ríos y quebradas para la operación con el bambi bucket, incendios de cobertura vegetal y su extinción en el Distrito Especial de Medellín previa coordinación por el término acordado en el contrato o hasta agotar el presupuesto asignado.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$70.000.000
Adiciones	N/A
Total, valor del contrato más adiciones	$70.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 21/11/2023	$0
Saldo del contrato al 21/11/2023	$70.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	0%

JUSTIFICACIÓN:

Durante los últimos años a medida que el cambio climático se incrementa, el departamento de Antioquia y su capital Medellín junto al área metropolitana, han podido evidenciar un detrimento continuo de la capa forestal que nutre las cuencas hidrográficas del departamento y filtra el aire, con esta constante disminución de bosques también vemos como se incrementan los efectos de los cambios de temperatura, los bosques han perdido humedad y cada año aumentan las áreas de bosques talados por el crecimiento urbano o consumidos por las conflagraciones que ante la sequía y el intenso calor consumen la vegetación en varias hectáreas a la vez.

Durante dos temporadas al año se intensifica la generación de incendios en capa vegetal, afectando los bosques que cubren el municipio, esta secuencia de eventos cada año se hace más fuerte, ante mayores temperaturas ambientales y suelos menos hidratados, que desencadenan los factores propicios para la rápida extensión de las conflagraciones, por lo que se hace necesario, de manera eventual, no solamente contar con estos servicios para atacar conflagraciones sino que con el fin de mitigar las altas temperaturas, resulta muy útil, de acuerdo a los mapas de calor generados por monitoreos y fotografías en sobrevuelos, así como poder efectuar mitigación de riegos en las zonas que requieran bajar su temperatura por medio del Bambi Bucket.

Adicional a esto y teniendo en cuenta que, en el contexto actual, hemos tenido desde el último año épocas que han alcanzado una intensidad, duración frecuencia de lluvias moderadas. Diversos organismos internacionales y el IDEAM como entidad que tiene el rol meteorológico y climático del país, han indicado que adicional a los fenómenos asociados con los aumentos súbitos en las temperaturas también puede presentarse épocas del año con bajas trascendentales asociadas a fuertes precipitaciones que debido a la topografía zonificación del Distrito y características propias del suelo se relacionan directamente con fenómenos de movimientos en masa.

Los centros de monitoreo y pronósticos del ENSO indican una probabilidad alta (>95%, de continuar en condiciones El Niño el resto del año y serán más pronunciados finalizando el 2023, lo cual tendrá un impacto en las condiciones climáticas de la región en las temporadas SON (septiembre-noviembre) y DEF (diciembre-febrero). Recordar que típicamente durante la fase El niño se presenta una disminución en los acumulados de precipitación y un aumento en la temperatura del aire, lo cual genera ambientes más propicios para los incendios de cobertura vegetal y/o de interfaz urbano - forestal. (reporte de condiciones climáticas esperadas de SIATA).

Ahora bien, para contener y reducir el tipo de emergencia referida, se considera adecuado el Sistema de monitoreo y sobrevuelo que genera el presente contrato, el cual constituye un sistema ÚNICO, SENCILLO, sumamente liviano, seguro, resistente y

transportable, que ha probado ser a lo largo del tiempo, el arma más poderosa y efectiva para atención rápida de emergencias.
Cabe destacar que este es un servicio a demanda por ende se cuenta a la fecha con los recursos suficientes y necesarios para continuar con el desarrollo del objeto contractual, cuyo servicio debe ser permanente e ininterrumpido para la atención de emergencias con respuesta inmediata a los eventos que surjan en la ciudad.

Lo anterior fundamenta en que a la fecha se requiere seguir contando con los servicios contratados con el fin de mantener atendidas las necesidades iniciales del contrato dirigidas a generar atención a las emergencias e incendios forestales en términos de prontitud y eficacia, adicional a esto teniendo en cuenta lo emitido por la Procuraduría General de la Nación donde se da Instrucciones relacionadas con la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios; los preparativos y atención de rescates y, la atención de incidentes con materiales peligrosos en los Municipios y Distritos del Territorio Nacional considerando que se alertó sobre el incremento de la amenaza de incendios de la cobertura vegetal en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Orinoquia.

Se deja constancia que la presente solicitud de ampliación no requiere de recursos adicionales, no afecta el objeto del contrato, se conservan las condiciones técnicas, así como el valor del contrato y se mantiene el equilibro económico entre las partes.

El contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas lo cual ha permitido el cumplimiento del objeto contractual.

Igualmente, se deja constancia de que al contratista no se le han aplicado multas, sanciones ni declarado otra clase de incumplimientos

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN 1: tres (3) meses, contados a partir del primero de enero del año dos mil veinticuatro (01/01/2024), hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veinticuatro (31/03/2024), ambas fechas inclusive.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° Acta 31 del 27 de noviembre de 2023 del Departamento Administrativo de gestión del Riesgo de Desastres.

ANEXOS:

- Lista de chequeo
- Antecedentes disciplinarios
- Copia del Acta de Aprobación de Comité Interno de Contratación
- Carta Solicitud Contratista

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los siete (29) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés 2023.

Atentamente,

Luis Alfonso Reyes Álvarez
Supervisor/Interventor
Apoyo Jurídico: Carolina Bedoya
Apoyo Administrativo y Financiero: Maritza Londoño